

---

---

# GAZETA DE SEVILLA

DEL MARTES 15 DE SETIEMBRE DE 1812.

---

## A M É R I C A.

*Veracruz 17 de julio.*

En la tarde de este día se ha recibido de oficio la plausible noticia de la derrota de Morelos. El general Calleja se dirigia con 600 hombres á México, y su vanguardia, compuesta de unos 300, á Puebla: parece que su intento es poner expedito el camino de Veracruz y México; siendo tal la confianza que en el señor Calleja tenemos, que apenas se divulgó la noticia, se verificaron ventas de consideracion.

Algunas cartas recibidas por Tampico, con referencia á las de San Luis Potosí, confirman la derrota de Rayón y de García (el Manco) en las inmediaciones de Guanaxuato. (*Cart. part.*) (*Redactor.*)

## RUSIA.

*Riga 1.º de agosto.*

Se han arrasado los arrabales de esta ciudad. El enemigo se acerca, y esperamos nos ataque. Las fortificaciones se hallan en muy buen estado; tenemos 2500 hombres de guarnicion, víveres para 6 meses, y en fin, todo dispuesto para recibir tan cortés visita. (*Correo de Inglaterra.*)

## G R A N - B R E T A Ñ A.

*Londres 10 de agosto.*

Segun las últimas cartas de París ya el pueblo habla

con alguna mas libertad que hasta aqui; y en los teatros aplican á Bonaparte y á su desmedida ambicion quantos pasages pueden, marcando con terribles aplausos la sincera intencion con que lo hacen. Para juzgar de la opinion pública respecto á la guerra de España baste decir que el gobierno ha prohibido á los periodistas hablar de la toma de Salamanca y aun de la de Badajoz. Tocante á la guerra de Rusia no está menos en su favor la opinion popular. = La penuria que en el verano ha reynado en los pueblos se acrecienta con los exércitos; circunstancia que no puede menos de aumentar el horror y la exécracion con que se miran los impolíticos planes del opresor. (*Ambigú.*)

*Idem 21.* = El exército que los rusos tenian en el Danubio se puso en marcha para Polonia luego que se ratificó el tratado de paz de Bucharest. El duque de Richelieu, gobernador de Crimea, tambien recibió órdenes de marchar de Odessa con quantas tropas tuviese disponibles. (*Courier.*) (*Redactor.*)

*Idem 25.* = Las penas rigurosas que ha mandado imponer el rey de Prusia á los desertores del exército prusiano, que forma parte del de Napoleon, prueban que es cierto lo que se habia dicho; es á saber, que son infinitos los soldados prusianos de aquel exército que abandonan sus banderas.

*Idem 26.* = *Undécimo boletin del exército ruso.*

*Kiessitaki 19 (31) de julio.* = Ayer y hoy el teniente general conde Wittgenstein batió en las cercanías de Dwor Juhibowa, entre Polotch y Sebetch, el cuerpo del mariscal Oudinot, persiguiéndolo tenazmente con la vanguardia y reserva. A estas horas los rusos se han apoderado ya de una gran parte de los bagages del exército frances.

Al dia siguiente se proponia el conde Wittgenstein continuar en seguir el alcance al enemigo, y pasado que hubiese el Dwina, intentase ó nó Oudinot disputarle el paso, estaba resuelto á acometer el cuerpo del mando de Macdonald, y obligarle á desamparar la Curlandia y la Livonia.

A la salida del correo que ha traído este boletín se decía, que ya los rusos habían hecho 3000 prisioneros, y apoderándose de 2 cañones; y que continuaban en perseguir al enemigo, á quien ya habían hecho retroceder 60 millas.

Las cartas particulares que son de fecha posterior, convienen en que esta acción ha sido de las más fatales consecuencias para el enemigo, cuya pérdida total se computaba en 17000 hombres. = Las noticias que se han recibido de Riga del 4 de agosto convienen en lo mismo; es á saber, que los rusos en los días 18 y 19 (30 y 31) habían batido y rechazado en las cercanías de Poloth á los franceses, los cuales habían tenido entre muertos, heridos y prisioneros 17000 hombres de pérdida, además de la artillería, bagages y municiones. De Stokolmo hay también cartas, fechas el 10 de agosto, que contienen las mismas noticias; y en una palabra, todos los avisos y cartas recibidas hasta el día convienen en que los franceses en esta jornada han tenido pérdidas de tanta consideración, que es imposible puedan repararse tan pronto como exige el estado de la guerra en que se hallan empeñados.

Antes de recibir estas noticias ya se había publicado por el almirantazgo un despacho del vice-almirante Sir J. Saumarez, fecho en la rada de Hawke el 12 de agosto, en el qual incluía una carta del contra-almirante Martin, que con fecha del 24 de julio (5 de agosto) desde Riga daba noticia de esta acción, remitiendo el parte de oficio que le había dado de ella aquel día el gobernador de Riga el teniente general Von-Essen, refiriéndose á un despacho de oficio que acababa de recibir del mismo general conde Wittgenstein. De estos documentos resulta que Oudinot al parecer había pasado el Dwina con intención, según se cree, de dexarse caer sobre Riga, y de interceptar la comunicación con St. Petersburgo; pero habiéndole atacado de improviso Wittgenstein, se vió precisado á repasar el río, en donde le hicieron 3000 prisioneros, le cogieron algunos cañones, y le causaron una mortandad

horrorosa. Como á la salida del correo continuaba todavía la accion , y el conde Wittgenstein les seguía el alcance, no se dice nada en estos oficios del número de muertos, heridos y prisioneros , y solo se expresa que habia sido muerto el general de los húsares rusos Kulnien , y herido levemente Wittgenstein.

Por un correo de Gottemburgo que llegó aqui dias pasados hemos recibido algunos pormenores de la derrota de Davoust. El 24 de julio (5 de agosto) el gobernador de Riga recibió de oficio el parte que de esta accion le dió el mismo príncipe Bagration , y por él consta que á las quatro horas de accion era ya horrorosa la mortandad que habia tenido el enemigo, el qual perdió de 5 á 6000 hombres entre muertos y heridos, y 1000 prisioneros , incluidos 50 oficiales , ademas de toda su artillería. La pérdida de los rusos comparada con la de los franceses fué muy corta , aunque dolorosa por haber muerto de una bala de cañon el general Zeiden.

*Proclama del ministro de guerra del emperador de Rusia á los alemanes.*

„Alemanes : ¿ por que haceis guerra á la Rusia ? ¿ por que franqueais vuestras fronteras , y ofendeis como enemigo al pueblò que hace tantos siglos que os ha tratado como amigos , que ha recibido en su seno á millares de vuestros compatriotas , y ha dado ocupacion á su industria ? ¿ Que es lo que os puede arrastrar á esta injusta agresion , que no puede menos de seros destructora , y que se acabará al fin por la muerte de muchísimos hombres, ó por vuestra esclavitud ? Esta agresion no es el resultado de vuestra propia determinacion ; no es efecto de vuestra voluntad : vuestro juicio y vuestros sentimientos de probidad me son garantes de ello. Sois los infelices instrumentos de la ambicion de un extranjero que aspira á subyugar la desgraciada Europa. Alemanes, desdichados instrumentos de ese extranjero ambicioso que os desprecia , levantaos, acordaos que habeis sido durante muchos siglos un pueblo

grande, famoso en la guerra y en la paz. Aprended de los españoles y de los portugueses, que la voluntad decidida y perseverante de una nacion, basta para resistir las agresiones y las perfidias de un poder extranjero. Estais oprimidos, pero no os hallais aun degradados y destruidos. Aunque muchos de vuestros nobles olvidan lo que deben á la patria, la masa de la nacion alemana permanece leal y animosa: está cansada del yugo extranjero, pero ha permanecido fiel á Dios y á la patria. Alemanes, que el devastador de vuestro suelo ha conducido con violencia á las fronteras de Rusia, abandonad las banderas de la esclavitud, y juntaos á las de vuestra patria, de la libertad y del honor nacional que está unido al de la Rusia baxo la proteccion de S. M. el emperador, mi ilustre amo, quien os promete la asistencia de su valiente nacion rusa, de una poblacion de 50 millones de súbditos determinados á hacer la guerra hasta el último aliento para mantener la independenciam y el honor de la Rusia. S. M. el emperador Alexandro me ha encargado que ofrezca plazas en la legion alemana á todos los valientes oficiales y soldados que se pasen á sus banderas. Os mandará uno de los príncipes de Alemania por actos y sacrificios que no ignorais; y la conquista de la libertad germánica será el fin de esta reunion.

„Si se consigue este grande objeto nacional, la patria reconocida recompensará gloriosamente á unos hijos, cuyo heroismo y fidelidad habrán preservado su ruina. Si no se consigue esta noble empresa, mi emperador asegura á todos un asilo en los hermosos paises del mediodia de la Rusia.

„Alemanes, escoged. Escuchad la voz de la patria y del honor, y merecereis las recompensas debidas al valor; ó sino encorvad mas el cuello baxo el yugo que os han puesto, y caereis en el oprobio, en la miseria, en la degradacion y en el desprecio de las naciones, y os acarrearéis tambien las maldiciones de la posteridad.

„Por orden de S. M. I. el emperador de Rusia. = El general en gefe del ejército ruso. = *Barclay de Tolli.*”

## ESPAÑA.

*Cádiz 10 de setiembre.*

### ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

„D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias: teniendo presente que en el soberano decreto de 11 de agosto próximo pasado se previene entre otras cosas que segun vayan quedando libres los pueblos ocupados por el enemigo, deben cesar inmediatamente en el exercicio de sus funciones los empleados por nombramiento del gobierno intruso, y asimismo aquellos otros que le hayan servido, aunque no hayan sido nombrados por él, ha considerado muy conforme á esta soberana disposicion, que mientras no justifiquen debidamente ante tribunal competente su conducta política, y en vista de lo que resulte se tome la providencia que convenga, ninguno de los sujetos que se hallen en aquel caso pueda usar á los ojos del heroyco pueblo español, que tantos sacrificios ha hecho por su libertad, qualesquiera condecoraciones que anteriormente les hubiesen sido conferidas por el gobierno legítimo; y singularmente los que dexaron de usarlas, y lo hicieron de las que prodigó el intruso. Por tanto la Regencia del reyno ha resuelto que ningun súbdito español, qualesquiera que sea su clase y dignidad, que haya obtenido empleo del gobierno intruso, ó servídole en virtud de confirmacion en el que tenia, ó admitido de él la cruz que creó intitulada de la Orden real de España, pueda usar del collar de la insigne órden del Toyson de Oro, de la grande y pequeña cruz de la real y distinguida del Sr. rey D. Carlos III, ni de las cruces de las quatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Ten-

dreisto entendido para su cumplimiento. = En Cádiz á 1.º <sup>47</sup>  
de setiembre de 1812. = A D. Antonio Cano Manuel."

*Circular del ministerio de guerra.*

„La Regencia del reyno ha resuelto que los desertores y dispersos de los exércitos nacionales y plazas, que para disfrutar el último indulto general de las Córtes generales y extraordinarias se presenten á las justicias de los pueblos, ya libres de enemigos en el reyno de Sevilla, y de los que fueren quedándolo en los otros 3 de Andalucía, sean inmediatamente conducidos por ellas, con la obligación de asistirlos con las raciones, alojamientos y demas que necesiten y no pueda excusarse durante su marcha, hasta entregarlos en la cabeza de partido intermedia, si la hubiere, segun ordenanza, y sucesivamente en la misma forma por su justicia al gefe militar del punto mas inmediato; el qual debe cuidar de remitirlos con la custodia y formalidades convenientes y á la mayor brevedad posible á la Isla de Leon, en donde quedarán á disposicion del comandante general interino de ella: haciendo S. A. responsables á los indicados gefes militares y justicias en la parte que á cada uno toque, conforme á la propia ordenanza del puntual y exácto cumplimiento de esta superior determinacion, en el supuesto de que al que la contravenga, no se admitirá la menor excusa. De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 29 de agosto de 1812."

*Sevilla 15 de setiembre.*

Los dias 12 y 13 de este mes han sido de los mas plausibles para Sevilla, por haberse destinado por edicto del señor gefe superior político en comision de esta provincia y reyno D. Manuel Fernando Ruiz del Burgo, á prestar el juramento á la Constitucion política de la monarquía, sancionada por el soberano congreso de las Córtes. El 12 se celebró este acto tan interesante á la na-

cion con misa solemne y *Te Deum* por el ayuntamiento, y los dos cabildos eclesiásticos de esta ciudad, en sus salas capitulares, y por la universidad en cuerpo de doctores en su cámara rectoral; y el 13 en la insigne colegiata del Salvador, en la santa iglesia patriarcal, con asistencia del señor gefe superior político, acompañado del ilustre ayuntamiento; y en ocho parroquias, reunidos en ellas el clero y feligreses de las demas, con asistencia de los tres señores jueces interinos, y cinco de los señores regidores. Se celebró misa solemne; se leyó la Constitucion; y se prestó el juramento de guardarla, y de ser fieles al rey baxo la fórmula contenida en el mismo decreto, por los vecinos y el clero. En todas las iglesias se dirigieron al pueblo pláticas muy oportunas con alusion á tan feliz celebridad. En la patriarcal el canónigo doctor D. Manuel Rodriguez Carasa, la hizo devota, enérgica, é instructiva, exhortando al pueblo á abrazar y sostener la Constitucion fundada en los principios de la santa religion católica, única, apostólica, romana, como el mas firme apoyo de su libertad y prosperidad, á la obediencia al soberano, y á las autoridades legítimas, y á una perfecta union de esfuerzos y voluntades, contra la qual ningunas fuerzas enemigas podrán prevalecer jamas: así como de la desunion probó que se habian originado gravísimos males á otros reynos y repúblicas y en especial á nuestra nacion. El concurso, la alegría, el orden y quietud del pueblo, solo puede compararse á los grandes deseos que manifestaba de que llegasen estos días felices, y á su incomparable fidelidad y patriotismo, concurriendo á solemnizarlos el repique de campanas, las músicas, y la iluminacion general.

Por carta particular de Cádiz fecha el 11, se sabe la llegada del navio Miño en el mismo dia procedente de Vera-cruz, con caudales para particulares, y para la real hacienda, y otros efectos.

EN LA IMPRENTA REAL.